

X. TARIFAS DEL SERVICIO DE DEPORTES PARA EL CURSO 2022/2023

1. Tarjeta Deportiva (T.D.)	Euros
	ANUAL
Estudiantes. Se abona con la matrícula	15,00
P.D.I./ P.A.S. y Pre-Universitarios	15,00
Estudiantes de títulos propios y Miembros Alumni	35,00
Otros colectivos con convenio	35,00
Invitación para el carnet deportivo	4,50

2. Tarifas cursos deportivos	Euros	
	CON T.D.	SIN T.D.
Cursos de actividad Física y Salud. Un cuatrim. (2h/semanales)	45,00	60,00
Cursos de actividad Física y Salud. Año completo (2h/semanales)	80,00	105,00
Cursos de actividad Física y Salud complet. (1h/semanal)	20,00	30,00
Cursos de Iniciación y Perfeccionamiento Deportivo	55,00	70,00
Campus Deportivos de Verano (*)	170,00	200,00
(*) La segunda inscripción dentro de la Unidad Familiar será bonificada con un descuento de 20 euros		

3. Uso de espacios deportivos	Euros	
	CON T.D.	SIN T.D.
Pabellón Completo (€/hora)	Gratuito	50,00
Tercios del Pabellón (€/hora)	Gratuito	20,00
Pista Polideportiva (€/hora)	Gratuito	20,00
Frontón, pádel, tenis y squash (€/hora)	Gratuito	16,00
Campo de Fútbol-7 (€/hora)	Gratuito	40,00
Campo de Fútbol-11/Rugby (€/hora)	Gratuito	120,00
Suplemento de luz (€/hora)	Gratuito	1,30

4. Piscina de verano. Año 2022.	Euros	
	CON T.D.	SIN T.D.
Abono Individual	50,00	75,00
Abono de Pareja	90,00	120,00
Hijos dentro de la Unidad Familiar menores de 23 años (cada miembro)	10,00	15,00
Invitaciones	4,50	4,50
Baño de un solo día	3,00	4,00

5. Competiciones	Euros	
	CON T.D.	SIN T.D.
Trofeo Rector. Cuota del Equipo (Facultad o Escuela o C. Mayor)	40,00	
Trofeo Rector. Cuota de Inscripción del deportista	5,00	7,00
Competiciones internas	5,00	7,00
Campeonatos de España Universitarios	5,00	7,00
Deporte Federado	100,00	150,00

Mediante los correspondientes convenios con otras administraciones públicas, sociedades mercantiles de capital enteramente público y entidades sin ánimo de lucro o vinculadas directamente a la educación física y el deporte, las presentes tarifas podrán ser objeto de modulación, introduciendo criterios cuantitativos específicos debidamente motivados, en atención a la utilidad pública o interés social de las correspondientes actividades; en ningún caso tales convenios podrán suponer limitación del ejercicio de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria.